

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 7 de Noviembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Juntas municipales del Censo electoral

##### DE VILLANUEVA DE CÓRDOA

Núm. 3.623

Don Martín Torrico Peralvo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que con motivo á la sesión celebrada por esta Junta municipal en el día de ayer para el nombramiento de Adjuntos de las Mesas electorales, se levantó el acta que copiada fielmente dice así:

«Acta de sesión extraordinaria.—En Villanueva de Córdoba á dos de Noviembre de mil novecientos once, reunidos, previa convocatoria, los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa don Pedro Rodríguez Díaz, don Martín Moreno Calero, don Pedro Luis Cámara Pozo y don Francisco Ayllón Herruzo, bajo la presidencia de don Martín Torrico Peralvo, y asistidos de mí el Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión y expuso que el objeto de ella era en primer lugar dar cuenta á la Junta de que la designación hecha de Adjuntos el veintinueve del actual, ado-

lece del defecto de haberse designado para dichos cargos en seis colegios á los mismos que lo fueron en su día como Presidentes suplentes para este bienio, proviniendo esto al corresponder hacer la designación de la L á la A en la misma forma que para los Presidentes referidos, por lo cual se hace preciso verificar nueva designación de dichos cargos. Y en segundo lugar dar conocimiento de una solicitud recibida, dentro del periodo legal de excusa, suscrita por don Antonio Félix Herrero Moreno, para que se le considere exento del cargo de Adjunto de la sección tercera del primer distrito para que fué designado, en cuyo caso habrá que proceder, caso de aceptación por la Junta de la referida solicitud, á la nueva designación para ese cargo.

La Junta deliberó acerca de las razones expuestas por don Antonio Félix Herrero, y atendiendo á ser de verdadera notoriedad lo manifestado, y teniendo en cuenta la circular de la Junta Central del Censo de diecinueve de Abril de mil novecientos diez, admitió la excusa presentada, disponiendo se procediera á la nueva designación para el cargo. Procediéndose del mismo modo que en la designación anterior, esto es los Adjuntos propietarios de la L á la A y los Suplentes de la M á la Z, y confirmando la Junta las designaciones hechas en el acta anterior que no adolecen del defecto que se deja mencionado, quedaron designados en definitiva para todos los distritos y secciones los siguientes:

Para el distrito primero

Sección primera

Don José Leandro López y don Bartolomé López Moreno, y Suplentes don Pedro Medina Calventos y don Alfonso Morales Jurado.

Sección segunda

Don Pedro Luis Cámara Pozo y don Alfonso Leal Moreno, y Suplentes don Juan Ruiz Moreno y don Pedro José Noci García.

Sección tercera

Don Matías Herruzo Moreno y don Juan López Camacho, y Suplentes don Andrés Martos Peralvo y don Bartolomé Moreno Calero.

Para el distrito segundo

Sección primera

Don Juan Arévalo Cuevas y don Manuel Enriquez Panadero, y Suplentes don Juan Rojas Panadero y don Bartolomé Martos Moreno.

Sección segunda

Don Alfonso Cepas Copado y don Antonio García Huertos, y Suplentes don Bernardo Moreno Blanco y don Bartolomé Moreno León.

Sección tercera

Don Sebastián Cazalilla Lara y don Manuel García Pedraza, y Suplentes don Bernardo Sánchez Moreno y don Juan José Ruiz Calventos.

Para el distrito tercero

Sección primera

Don Roque Ayala Cámara y don Juan Julián Fernández Moreno, y Suplentes don Tomás Morales Medina y don Bartolomé Pedraza Ochoa.

Sección segunda

Don Alfonso Cano Medina y don Juan Illescas Gutiérrez, y Suplentes don Eduardo Navas León y don Pedro Plazuelo Cabezas.

Hecha esta designación y después de manifestar la Junta se pusiera en conocimiento de los interesados nuevamente nombrados y se envió certificación á la Junta provincial, el señor Presidente dió

por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que certifico.—Martín Torrico.—Martín Moreno.—Francisco Ayllón.—Pedro Rodríguez Díaz.—Pedro Luis Cámara.—Vicente Pascual.»

Concuerda con su original. Y en virtud á lo dispuesto en la circular de la Junta Central de diecinueve de Abril de mil novecientos diez, expido el presente para remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, en Villanueva de Córdoba á tres de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, Vicente Pascual.—Martín Torrico.

#### DE LUCENA

Núm. 3.660

Don Miguel Álvarez de Sotomayor y Chacón Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que en sesión de hoy han sido designados los Adjuntos y Suplentes que en unión del Presidente han de constituir las Mesas electorales en la próxima elección de Concejales, en sustitución de los nombrados en 29 del mes anterior y cuyas renunciaciones tiene aceptadas esta Junta.

Los nuevamente designados son los siguientes:

Distrito primero

Sección 2.ª

Adjunto segundo Afán Cobacho Rafael.

Suplente primero Valle León Antonio. Suplente segundo Valle León Nicolás.

Sección 3.ª

Suplente primero Palma García Juan. Suplente segundo Valenzuela Cabeza Ambrosio.

Distrito segundo

Sección 2.ª

Adjunto segundo Alba Gómez Antonio.

Sección 4.<sup>a</sup>

Adjunto segundo Aguilar Pino Diego.

Distrito tercero

Sección 1.<sup>a</sup>

Adjunto primero Valle León Manuel.

Suplente primero Vázquez Bujalance Cristóbal.

Sección 3.<sup>a</sup>

Adjunto segundo Arcos Espejo Antonio.

Sección 4.<sup>a</sup>

Adjunto primero Aranda Delgado Juan.

Adjunto segundo Arroyo García Francisco.

Suplente segundo Ruiz Lara Ramón.

Distrito cuarto

Sección 1.<sup>a</sup>

Adjunto segundo Alonso Garnica Francisco.

Suplente primero Verdejo Ruiz Domingo.

Suplente segundo Torres Contreras Bernardo.

Sección 2.<sup>a</sup>

Adjunto primero Aliaga Fernández Francisco.

Adjunto segundo Beato Solís Gonzalo.

Sección 3.<sup>a</sup>

Adjunto primero Aguilar Carmona Pedro.

Adjunto segundo Alvarez Sotomayor Curado Antonio.

Distrito quinto

Sección 1.<sup>a</sup>

Suplente primero Villa Jiménez Francisco.

Sección 2.<sup>a</sup>

Adjunto primero Aguayo García José.

Y para su remisión al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Lucena á cinco de Noviembre de mil novecientos once.—Miguel Alvarez de Sotomayor.—V. B.º: A. Bergillos.

## DE SANTA EUFEMIA

Núm. 3.627

Don Rafael Daza Jurado, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que habiéndose proclamado definitivamente elegidos por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa á los candidatos don Manuel Guillermo Romero, don Francisco Castillo Pérez, don Rafael Daza Jurado, don Luis Peña Romero, don Manuel Caballero Ruiz, don Eulogio Blanco Fernández, don Antonio Domingo Giménez Rostro, don Adriano Jurado Alcalde y don Rafael Blanco Mata para el cargo de Concejales de este Municipio, en reunión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, y habiendo ocurrido lo previsto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, se hace público para que los electores de esta sección sepan que no habrá el día doce del corriente mes votación.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia por si tiene á bien ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento á lo que preceptúa dicho artículo 29, firmo el presente en Santa Eufemia á cinco de Noviembre de mil novecientos once.—Rafael Daza.—Emilio Bejarano, Secretario.

## DE HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.629

En Hinojosa del Duque á cinco de Noviembre de mil novecientos once, siendo las ocho de la mañana, se constituyó en sesión pública, en la Sala Capitular, la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de don Ramón Perea Benavente y con asistencia de los Vocales don Francisco Vizcaino Mifsut, don José Aranda González, don Juan de Dios Antón Martínez, don Floro Pizarro Rebollo, don Juan Martos Perea y don Bartolomé Gómez Ramírez suplente de don Francisco Vizcaino Mifsut, y don Isidoro Fernández Navas.

El señor Presidente declaró abierto el acto y manifestó que desde aquel momento hasta las doce del mismo día podían presentarse y admitirla la Junta solicitudes y propuestas para la declaración de candidatos en las próximas elecciones de Concejales de este Municipio. Dada la expresada hora de las doce, se declaró cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas, habiéndose presentado hasta entonces las que á continuación se expresan:

Don José Ortiz Luque y don Aquilino Roperó Perea, que como ex Concejales proponen la proclamación de don Miguel Rubio Alias como candidato por el distrito primero, liberal.

Don José Matías Perea y don Francisco González Ramos á don Martín Caballero Escribano, conservador, por el distrito segundo.

Don Alfonso Sánchez Ramírez y don Luis Francisco Zamorano Gil á don Floro Pizarro Rebollo, conservador, por el distrito segundo.

Don Tiburcio Gómez Monsalve, Concejales que se propone así mismo por el distrito segundo, conservador.

Don Manuel Tomás Ledesma y don Francisco Díaz Roperó á don Juan Sánchez Molero por el distrito tercero, liberal.

Don Alfonso Romero Perea, que como Concejales se propone así mismo por el distrito tercero, republicano.

Don Juan A. Gómez Conde y don Antonio Aparicio Perea á don Antonio Aranda Molero por el distrito cuarto, liberal.

Don Juan A. Gómez Conde y don Isidoro Barbancho Perea á don Manuel Flehtes Antón, por el distrito cuarto, liberal.

Don Manuel Tomás Ledesma Capilla y don Alfonso Sánchez Ramírez á don Francisco Barbero Carrasco por el distrito cuarto, liberal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose y firmando la presente todos los miembros concurrentes de la Junta, por duplicado, para remitir un ejemplar á la Junta provincial y para archivar el otro en esta municipal, de todo lo que yo el Secretario certifico.—Ramón Perea.—Isidoro Fernández.—Juan D. Antón.—Bartolomé Gómez.—Floro Pizarro.—José Aranda.—Juan Mateo Perea.—Fernando Navarro.

## DE PALENCIANA

Núm. 3.635

Don Francisco García Lechuga, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que de conformidad á lo

ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por los dos distritos de este término, por no exceder el número de candidatos proclamados en cada uno al de vacantes, á los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección única

D. Pedro Soriano Velasco

» Francisco Arjona Jiménez

» Francisco Hurtado Ruz

Distrito segundo.—Sección única

D. Juan Velasco Plasencia

» Miguel Aragón Arjona

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los expresados distritos, publicándose además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palenciana á 5 de Noviembre de 1911.—Francisco García.

## DE SANTAELLA

Núm. 3.636

Don José Rivilla Bazo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que habiéndose hecho la proclamación de candidatos para Concejales de las próximas elecciones municipales en el día de hoy, y habiendo coincidido el número de propuestas con el de vacantes de cada distrito, esta Junta que tengo el honor de presidir ha hecho la proclamación siguiente, ateniéndose á lo que dispone el artículo 29 de la vigente ley Electoral:

Por el primer distrito

Don José María Rodríguez Jiménez, conservador.

Don Sebastián Moyano Enriquez, republicano.

Por el segundo distrito

Don Juan Rivilla Gutiérrez, liberal.

Don Alfonso Montilla Gómez, liberal.

Don Francisco Palma Segovia, conservador.

Don Francisco López Alvarez, liberal.

Lo que se hace público en cumplimiento á cuanto dispone la ley, para conocimiento de todos.

Santaella 5 de Noviembre de 1911.—José Rivilla.

## DOS TORRES

Núm. 3.637

Don Antonio Molina Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, han sido proclamados Concejales electos en virtud de no haber en los distritos respectivos mayor número de candidatos que el de elegibles, y á tenor de lo mandado en el artículo 29 de la ley Electoral vigente, los señores:

Por el distrito primero

D. Fausto Redrigo Moreno

» Bonifacio Gutiérrez Serrano

» Ramón Rodríguez Blanco

Por el distrito segundo

D. Jesús Blanco Murillo

» Fernando Blanco Vioque

» José Miguel Peralvo Vioque

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los nombrados y respectivos

distritos, expido la presente certificación en cumplimiento del referido artículo 29, en Dos Torres á 5 de Noviembre de 1911.—Antonio Molina.—V. B.º: El Presidente, Muñoz.

## DE PALMA DEL RIO

Núm. 3.638

Don Isidoro Nogués y Rueda, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que en el libro de actas de las sesiones celebradas por dicha Junta que se custodia en la Secretaría de mi cargo, aparece un acta que copiada á la letra dice como sigue:

«Sesión del día 5 de Noviembre de 1911.—Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la proclamación de candidatos.—En la ciudad de Palma del Río á cinco de Noviembre de mil novecientos once, siendo las ocho en punto de la mañana y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones aplicables al caso, la Junta municipal del Censo electoral de esta referida ciudad, compuesta por los señores don Baldomero Fernández Liñán, presidente, con los Vocales don Juan María Fuentes Alamo, don Manuel López León, don Antonio Guzmán, Guzmán, don Ramón Canto Rodríguez y don Manuel Jiménez Liñán, no habiendo comparecido ninguno de los demás señores Vocales que la forman apesar de estar citados en forma legal, presente yo el Secretario, se constituyó en sesión pública en la Sala Capitular del Ayuntamiento para proceder á la proclamación de candidatos.

El señor Presidente anuncia en alta voz que se daba principio al acto, é invitó á los señores candidatos ó á sus apoderados para que hicieran entrega de sus propuestas ó de los documentos justificativos de sus derechos.

Hecho así por dichos señores, se procedió por la Junta á su examen y lectura, dando el resultado siguiente:

Distrito municipal primero, llamado de San Francisco, que elige un Concejales, lo solicita don Antonio España Ocaña.

Distrito municipal segundo, llamado del Buen Suceso, que elige dos Concejales, lo solicitan don Pedro Gamero Martín y don Juan José Doblás Muñoz.

Distrito municipal tercero, llamado de Santo Domingo, que elige cinco Concejales, lo solicitan don Manuel López León, don José María Nieto García, don José Fernández Riego, don Rafael Rosa Velasco y don Miguel Jerez y Jerez.

Y de conformidad con el artículo 26 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, y habiéndose solicitado por los señores que quedan mencionados sus derechos á ser proclamados como tales candidatos por esta Junta municipal por concurrir en los mismos las circunstancias expresadas por el artículo 24 de la citada ley, en su caso segundo y último apartado, ó sea haberlo solicitado ante esta Junta con los justificantes de ser propuestos por dos Concejales ó ex Concejales de este Ayuntamiento, que consta que lo han sido; en acatamiento al precepto del artículo 29 de precitada ley Electoral, esta Junta municipal, habida consideración á que siendo ocho las vacantes de Concejales

les y solo también ocho los solicitantes á cubrirlos en los respectivos distritos donde estas aparecen, como por sus instancias se acredita, se está en el caso de proclamarlos definitivamente elegidos á expresados candidatos, relevándolos de someterse á la elección, expidiéndoles á los mismos sus respectivas credenciales firmadas por todos los concurrentes y el infrascrito, constando todo en este acta por duplicado de esta sesión, ordenándose que en la puerta exterior de los respectivos colegios electorales se consigne estas proclamaciones, para que los electores sepan que no habrá votaciones el día doce del actual, fecha de la convocatoria, con lo cual se dá por terminado el acto, del que se levanta la presente acta que, leída por mí, fué aprobada, y en su corroboración la firman conmigo todos los concurrentes, de que certifico.—Baldomero Fernández.—Manuel Jiménez.—Ramón Canto.—Antonio Guzmán.—Manuel López León.—Juan María Fuentes.—El Secretario, Isidoro Nogués.—Hay siete rúbricas.»

El acta anteriormente inserta concuerda á la letra con su original. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, la pongo con el visto bueno del señor Presidente, en Palma del Río á cinco de Noviembre de mil novecientos once.—Isidoro Nogués.—V.º B.º: El Presidente, Baldomero Fernández.

## DE PEDROCHE

Núm. 3.639

Don Domingo Zaldiernas Regalón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales electos, en virtud de no haber en los distritos respectivos de este término mayor número de candidatos que el de elegibles, y teniendo en cuenta lo que dispone el segundo párrafo, artículo veintinueve de la vigente ley Electoral, los señores siguientes:

## Distrito primero

D. Rafael Tirado Peñas, liberal  
» José Alamo Pizarro

## Distrito segundo

D. Antonio Montero Gómez, liberal  
» Angel Tirado Cano, liberal  
» Juan Cano Jiménez

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente certificación, de orden del señor Presidente y con su visto bueno, en Pedroche cinco de Noviembre de mil novecientos once.—Domingo Zaldiernas.—Visto bueno: Pedro Cano.

## DE IZNAJAR

Núm. 3.640

Don Eloy del Castillo Lanzas, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: que según resulta del acta de la sesión celebrada por expresada Junta el día de hoy, han sido proclamados definitivamente Concejales con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral,

los señores que á continuación se expresan:

## Distrito primero

D. Diego Ordóñez Campillos  
» Salvador Gutiérrez Rosales  
» Francisco Román Pedroza

## Distrito segundo

D. Antonio Quintana Muñoz  
» Juan López Quintana  
» Juan Caballero Quintana  
» Joaquín Ferreira Llamas

## Distrito tercero

D. Manuel Ordóñez Montes

Y para que conste, y al objeto de remitirla al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según preceptua el número 2.º de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Iznajar á cinco de Noviembre de mil novecientos once.—Eloy del Castillo.—V.º B.º: El Presidente, Salvador Caballero.

## DE BLAZQUEZ

Núm. 3.641

Don Pedro Santarén Serena, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que de conformidad á lo ordenado por el párrafo segundo, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

D. Matías Esquinas y Esquinas, liberal  
» Demetrio Jara Molina, liberal  
» José Mohedano Rueda, barrosista  
» Pablo Galá Esquinas, barrosista

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Blázquez 5 de Noviembre de 1911.—Pedro Santarén.

## DE GRANJUBLA

Núm. 3.661

Relación nominal de los señores que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral, el 5 de los actuales, han sido proclamados con arreglo al artículo 29:

D. Eduardo Aranda Cárdenas, liberal  
» José Fuentes Castillejos, liberal conservador

» Federico Aranda Márquez, liberal  
» Joaquín Gallardo Molina, liberal  
Granjuela 5 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Tedosio Jurado.

## DE BENAMEJI

Núm. 3.662

Don José Nieto de Torres, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada hoy por dicha Junta para la proclamación de candidatos en las elecciones municipales convocadas para el día doce del mes actual, en virtud á ser igual el número de los proclamados como tales al de Concejales que hablan de elegirse en los dos distritos electorales de que se compone este término municipal, han sido declarados definitivamente elegidos Concejales, según el precepto contenido en el artícu-

lo 29 de la ley Electoral, los señores que á continuación se expresan:

## Distrito primero

D. Francisco Espejo Lara  
» Juan Ramírez Lara

## Distrito segundo

D. Manuel Martínez Delboy  
» Francisco Parra Torres  
» Juan Dorado Vera  
» José María Pino Carreira  
» Antonio Moyano Jiménez

Y en cumplimiento y á los efectos que determina el número 2.º de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente en Benameji á cinco de Noviembre de mil novecientos once.—José Nieto.—José Morán, Secretario.

## DE GUADALCAZAR

Núm. 3.663

Don Luis Marín y Muñoz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de las sesiones que celebra dicha Junta, se halla la del día de hoy que literalmente copiada dice:

«En la villa de Guadalcazar á cinco de Noviembre de mil novecientos once, constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa á las ocho de la mañana, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, para proceder á la proclamación de candidatos para Concejales que han de cubrir las vacantes que resultan en este Municipio, cuya Junta la componen los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Juan Rafael Aguilar García, como se preceptúa en el artículo 26 de la ley Electoral vigente.

Vistas las propuestas de los candidatos que conforme á la regla 2.ª del artículo 24 fueron hechas á esta misma Junta por los señores ex Concejales don Pedro Cadenas Rejano y don Fernando López Sánchez proponiendo á don Alfonso García Jiménez.

Don Manuel Castel Gómez y don Patricio Aguilar Salado, Concejales, á don Juan R. Aguilar García.

Don Francisco Cadenas Rejano y don Antonio Serrano Reyes, ex Concejal y Concejal, que proponen á don José López Maqueda.

Y don Antonio Alcántara Sánchez con don Alfonso García Jiménez, Concejales, que hacen la propuesta de don Antonio Serrano Reyes.

Y examinado por la Junta su capacidad legal y visto no había inconveniente para la proclamación, se acordó por unanimidad que los dichos candidatos quedasen proclamados, y visto el artículo 29 de la citada ley, y no siendo más que cuatro las vacantes que hay que cubrir en este Municipio, y no habiéndose presentado mayor número á solicitar la proclamación, la Junta les reconoció el derecho de su elección, relevándoles de la necesidad de someterse á ella; y por lo tanto el señor Presidente dijo que no habiendo mayor número de candidatos elegibles en este distrito, se procediese á proclamarlos definitivamente elegidos, y en su virtud ordenó se expidiera á los interesados las oportunas credenciales, sin perjuicio de extender y firmar todos los miembros de la Junta un acta por duplicado de la sesión, mandando un ejemplar al señor Presidente de la Junta provincial

del Censo, quedando el otro en el archivo municipal, y ordenó al mismo tiempo que en la puerta del colegio electoral se fije el resultado de esta acta, á fin de que los electores y las mesas sepan que en este distrito no habrá votación, y se expida certificado de la misma, con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL.

En tal estado el señor Presidente levantó la sesión, firmando con los demás señores asistentes, y de todo ello como Secretario certifico.—Juan R. Aguilar.—José López.—Juan Serrano.—Manuel Rovira.—Luis García.—Luis Marín, Secretario.»

Concuerda con su original. Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Guadalcazar á seis de Noviembre de mil novecientos once.—Luis Marín.—V.º B.º: El Presidente, Juan R. Aguilar.

## DE PEÑARROYA

Núm. 3.664

Don Vicente Hernández Suca, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que de conformidad á lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por estos dos distritos, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

## Distrito primero

D. Alfonso Castillejos Rodríguez  
» Gregorio Quintero Gómez  
» Lope Moya Escribano  
» José Mohedano Madueño

## Distrito segundo

D. Ricardo Solano Santos  
» Andrés Muñoz Fernández

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los distritos expresados.

Peñarroya á 5 de Noviembre de 1911.—Vicente Hernández.

## DE MONTURQUE

Núm. 3.642

Relación de los cinco Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo electoral en el día de hoy, con arreglo al artículo 29 de la ley, para cubrir las cinco vacantes que por renovación ordinaria del Ayuntamiento queda en el mismo:

D. Raimundo García García, liberal  
» José Rueda Lara, conservador  
» José Polonio Díaz, liberal  
» Camilo Rojas Jiménez, conservador  
» Miguel García Jiménez, liberal  
Monturque 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Joaquín Hornero.

## DE MONTORO

Núm. 3.624

Por disposición y acuerdo de esta Junta se ha trasladado el local en que se constituía la Mesa electoral del cuarto distrito, sección única, desde la casa número 16 de la calle General Castaños, á la del número 20 de la misma calle, en que se constituirá en las próximas elecciones.

Dicho cambio obedece á recientes desgracias en la familia del propietario de la expresada casa que la facilitaba gratuitamente.

Montoro 6 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Fernando Cañete.

### Administración principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 3.621

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la estafeta de Palma del Río de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba 4 de Noviembre de 1911.—El Administrador principal, Pelayo Correa.

## AYUNTAMIENTOS

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.592

Don Antonio Caracuel Moyano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para que puedan ser examinados por quien lo crea conveniente y producir las reclamaciones oportunas, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, los siguientes documentos:

- 1.º Matrícula Industrial y de Comercio para el inmediato ejercicio de 1912.
- 2.º Repartimiento de la contribución territorial urbana para el mismo año.
- 3.º Cuentas de fondos municipales respectivas á los años de 1906 á 1910 inclusivos; y
- 4.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1912.

Cañete de las Torres 30 de Octubre de 1911.—Antonio Caracuel.

### FUENTE PALMERA

Núm. 3.593

Don Francisco Pérez de Mena Trujillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del actual, la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el degüello de reses y cerdos que se destinen á la venta pública durante el próximo año de 1912, se dá publicidad al referido acuerdo por medio de este anuncio y término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación que se presente, y se procederá á anunciar la subasta que se intenta.

Fuente Palmera 31 de Octubre de 1911.—Francisco P. Mena.—Baldomero Delgado, Secretario.

### LA CARLOTA

Núm. 3.594

Don Rafael Fernández Falder, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose recibido aprobado por la superioridad el reparto de arbitrios extraordinarios de esta localidad para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, queda abierta la cobranza del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, durante los días del 1.º al 10 del próximo mes de Noviembre, en la oficina recaudatoria á cargo de don Joaquín Muñoz Jiménez.

Lo que para conocimiento de los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros se hace público por medio del presente, quedando advertidos que transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo á dispuesto en la Instrucción vigente.

La Carlota 31 de Octubre de 1911.—Rafael Fernández.

Núm. 3.594

Hago saber: que formado en borrador el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1912, queda expuesto al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

La Carlota 3 de Noviembre de 1911.—Rafael Fernández.

### PRIEGO

Núm. 3.609

Don Rafael Luque Onieva, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que según comunicación de don Francisco Adame, delegado del Recaudador de consumos del año actual y anterior, ha nombrado auxiliar de la recaudación de dicho impuesto al vecino de esta ciudad don Manuel González Aguayo.

Lo que hago público por el presente en cumplimiento á las disposiciones vigentes.

Priego 3 de Noviembre de 1911.—Rafael Luque.

### VILLAHARTA

Núm. 3.610

Don Emeferio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminados en borrador los documentos que se expresarán, se exponen al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Documentos que se citan

El reparto de la contribución urbana para el próximo año de 1912; y

La matrícula de subsidio industrial para dicho año.

Villaharta 2 de Noviembre de 1911.—Emeferio Gavilán.

### ESPIEL

Núm. 3.614

Don Benito Cano y Sánchez Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana, respectivo al ejercicio próximo de 1912, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante este plazo pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar en su contra cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Espiel 3 de Noviembre de 1911.—Benito Cano.

Núm. 3.614

Hago saber: que formado por la comisión respectiva y aceptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo informe del Regidor síndico, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio próximo de 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y aducir cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Espiel 3 de Noviembre de 1911.—Benito Cano.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.574

JUNCO GARCIA José, domiciliado últimamente en Montoro; comparecerá el día seis de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, para asistir como testigo al juicio oral de la causa que se siguió por robo contra Fernando Parras y otro.—Montoro treinta de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Juan Fernández.

Núm. 3.576

ALCALA BURGOS Felipe, natural de Córdoba, cuyo estado y profesión se ignora, de más de cuarenta años de edad, de estatura regular, color moreno; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Nieves Viejas, número uno; procesado por hurto de caballería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda.

Núm. 3.618

Desconocidos de nombres, apellidos y demás circunstancias personales y señas de vestido, así como el último domicilio; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para ser oídos en causa que se instruye por tentativa de robo en la noche del veintiuno de Septiembre, en el caserío Pílon de Huertas, en este término de Julián Hurtado Bujalance y otro.

Núm. 3.619

LOPEZ GUARDEÑO Antonio, domiciliado últimamente en Lucena (Córdoba); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para declarar en sumario por hurto.

## 2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 3.588

Se convoca á concurso de postores para el día 14 del actual, á la hora de las diez, con el fin de adquirir los artículos siguientes:

#### Artículos y condiciones de cada uno

735 quintales métricos de cebada, puestos en los almacenes de la dehesa de Rivera, de la conocida en este término como de primera clase, homogénea, de grano duro, lleno, lustroso, bien seca, sin manifestación alguna de humedad ni mal olor, completamente limpia y exenta por tanto de tierra, piedra, paja y semillas extrañas.

25 quintales métricos de avena, puestos en los almacenes antes mencionados, negra, bien granada, lustrosa y en iguales condiciones de limpieza y sequedad que la cebada.

1.177 quintales métricos de paja de trigo ó cebada de la cosecha del año actual, puestos también en los almacenes de la dehesa de Rivera, sin tierra y exenta de toda materia extraña.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta Económica del Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones.

Córdoba 3 de Noviembre de 1911.—El Oficial de Contabilidad, Secretario, Luis Galera.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

## Sociedad Minera "San José,"

Núm. 3.659

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en esta ciudad el día 20 del corriente, á las cuatro de la tarde, en la oficina de la Sociedad (Llano de la Iglesia; núm. 3), para acordar el reparto de un dividendo pasivo.

Para asistir á la Junta se servirán los señores accionistas exhibir ó hacer el depósito de las acciones ó resguardo de tenerlas depositadas en Sociedad de crédito ó Casa de banca, en la oficina correspondiente, en los días hábiles del 12 al 19, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Priego 6 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Rafael Morales.—V.º B.º: El Presidente, José Mérida.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6